



















**TABLA ACTUALIZADA DE LA SITUACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR DEDICACION EXCLUSIVA E INCOMPATIBILIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A FECHA 13-6-2008.**

La generalización del pago del Complemento Específico por Dedicación Exclusiva e Incompatibilidad a todos los trabajadores del Sistema Nacional de Salud está pendiente de ser revisado en seis Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia y Navarra) y en Ceuta y Melilla.

En los demás Servicios de Salud ya no se exige esta dedicación exclusiva y se cobra el importe de este complemento, aunque con denominación diferente, una parte como complemento específico (que no supera el 30% del sueldo base) y otra como productividad fija.

	CC.AA Orden y fecha <sup>1</sup>	Acuerdo	Situación del Complemento Específico por Dedicación Exclusiva (CEDE). Los Importes son referidos a los FEAs.
1	<b>Andalucía</b> <sup>2</sup> 		FRP (factor de responsabilidad y penosidad) que lo cobran todos de 9.293,46 €/año. Y el componente de Dedicación e Incompatibilidad (DI), que implica exclusividad, de 10.722,80 €/año bruto (Según retribuciones de 2008) para FEAs
2	Aragón. 3ª 1/1/2005. 	26/4/05	Lo cobran todos completo: Todas las categorías como CE de 4.581,84 €/año y el resto como productividad fija.
3	<b>Asturias</b> 	Ley 27/12/02	Dedicación exclusiva de 7.955,29 €/año bruto para FEAs.
4	Baleares 2ª.1-4-04. 	R.17/3/04 R. 31/3/04	Lo cobran todos completo: Todas las categorías como CE de 3.927,60 €/año y el resto como productividad fija.
5	Canarias 6ª. 1-1-06 	11/10/05	Lo cobran todos completo: Todas las categorías como CE de 4.908,48 €/año y el resto como productividad fija.
6	<b>Cantabria</b> <sup>3</sup> 9ª. Nov-07 	Nov-07	Según Acuerdo de nov-07 que puso fin a la huelga: Un 29.99% de las retribuciones básicas para todos con el solo requisito de la antigüedad y negociar nuevos modelos de complementos específicos voluntarios. Total: 9.143 €/año.
7	Castilla-La Mancha 7ª.1-7-07 	14-6-06	Según negociación de salida de huelga y de Mesa Sectorial se generaliza a partir del 1/1/07. Cuantías pendientes de acuerdo.
8	Castilla y León 4ª. 1/2005. 	18-5-05	Lo cobran todos completo: Todas las categorías como CE de 4.582,08 €/año y el resto como productividad fija.
9	<b>Cataluña</b> <sup>4</sup> (ICS) 	19-7-06	Retribución del CEDE (ICS) por importe de 2.000 €/año en 2007 y 4.000 €/año brutos en 2008. Incompatible con otro trabajo publico o privado y para docentes.
9	Extremadura 8ª. 1-3-07 		50% como productividad fija desde el 1-3-07 (nómina de dic-2007). Desde el 1-1-2008 el 80%. Total: 9.398 €/año.

10	<b>Galicia</b> <sup>5</sup> 		Con CE que engloba a FRP y a la DE por 8.736 €/año. Donde la exclusividad supone 6.917,54 €/año para FEAs.
11	Madrid 1ª. Set/2003 	19-9-06.	Lo cobran todos completo: Todas las categorías como CE de 4.582,08 €/año y el resto como productividad fija por vinculación al puesto de trabajo.
12	Murcia 5ª.2005 	27-5-05	Desde el 1-1-08, con la implantación del nuevo sistema de incentiación y motivación no debe haber diferencias entre exclusivos y no exclusivos.
13	<b>Navarra</b> 		Complemento específico universal que no supone incompatibilidad por 2.797,62 €/año para FEAs (11% del sueldo base). Los jefes de sección y servicio no pueden optar a él, salvo los que ostentaban estos puestos previamente a 1992. La dedicación exclusiva supone 11.699,24 €/año para los FEAs
14	País Vasco 10ª.1-1-08 		Desaparece el complemento de exclusividad y se convierte en complemento de productividad para todos con 10.924 €/año brutos. Los no exclusivos percibieron el 33% a lo largo del 2007. Cobran el 66% desde el 1-1-08 y el 100% desde el 1-1-2009.
15	Rioja 	27-7-06	Todos cobran la modalidad A (componente general por puesto de trabajo) por importe de 3.949,81 €/año para FEAs y como productividad fija para todos el 50% del resto en enero de 2007 y el 100% en enero de 2008 (9.216,27 €/año, FEAs).
16	Valencia 	Decreto 2-10-96 Orden 28-10-96	Todas las plazas de nueva creación son modalidad C donde podrá ser requerido hasta 6 veces al mes para trabajar en horario de tarde, en jornada de 7 horas, que no podrá concluir más allá de las 22 horas, en sustitución de la jornada de mañana, por importe de 18.869,32 €/año para FEAs. La modalidad A de horario fijo, sólo los antiguos (declarada extinguir) por 10.870,56 €/año los FEAs y la modalidad B de dedicación exclusiva, sólo los antiguos (declarada a extinguir) pudiendo ser requerido para modificar el horario de trabajo que tuviera asignado, de la mañana a la tarde o viceversa por 20.449,92 €/año para FEAs.
17	<b>Ceuta y Melilla</b> (INGESA) 	2005	Una productividad por Acuerdo de Mesa de 2005 que cobran todas las categorías por importe de 4565,16 €/año y la exclusividad importa en los FEAs 13.195,44 €/año.

**NOTAS:**

1. El orden y fecha se refiere a partir de la generalización iniciada en Madrid en septiembre-2003.
2. En Andalucía, el Sindicato Médico Andaluz aprobó en Comité Ejecutivo del día 11-6-08 iniciar movilizaciones a favor de la generalización del Complemento Específico por Dedicación Exclusiva.
3. En Cantabria, el Sindicato Médico de Cantabria ha reclamado la puesta en marcha de los temas incluidos en el acuerdo que dio salida a la huelga en septiembre de 2007, entre los que se incluían el establecimiento de nuevos modelos de Complemento Específico para permitir su generalización entre el colectivo.
4. En Cataluña, mientras los médicos de la Red Hospitalaria de Utilización Pública (XHUP) sí han desligado el CE del concepto de exclusividad, los pertenecientes al Instituto Catalán de Salud pierden esa retribución. Como se ve el CEDE representa un importe inferior, por 4.000 euros brutos al año.
5. En Galicia, los sindicatos O'Mega (Médicos de Galicia Independientes) y CESM (Sindicato Médico de Galicia) han formado junto a los colegios profesionales de la

comunidad la Plataforma Profesional de Facultativos de Galicia. La misma ya ha anunciado al Sergas que, de no producirse “de forma inmediata” avances en su pretensión de que se generalice este complemento, convocará una huelga de médicos (Primaria y Especializada) para la semana del 13 al 17 de octubre de 2008.

Elaborada por Gustavo Silva ([GUSTAVOSILVA@telefonica.net](mailto:GUSTAVOSILVA@telefonica.net))